

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 136

Fecha Estado: 03 DE DICIEMBRE D Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220110077700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	CLOTILDE BERNAL	Auto resuelve solicitud 30-11-2020 presentada por abogada Rosa Rios Catañeda apda del señor Jose Nayith Bernal en CE del 19-11-2020, advirtiéndose se ya fueron enviadas las copias de las actuaciones de este proceso, en cuanto a la expedición de la orden de pago de los depósitos judiciales no se accede primero porque el poder está delimitado para la acción de tutela, no estando acreditada para este proceso, segundo, no acredito el señor José N la calidad de hijo ni de ser el representante legal de la señora Clotilde Bernal, se debe cumplir requisitos.	02/12/2020		
05001400302220160095800	Ordinario	FABIO DE JESUS GAVIRIA BOLIVAR	MARTA CECILIA CORRALES AGUIRRE	Auto corre traslado 01-12-2020 por cinco días a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por demandada Martha Cecilia Corrales Aguirre., requiere a las partes informar correos electrónicos de testigos. por medio de auto se fijará fecha y hora para la diligencia de inspección judicial.	02/12/2020		
05001400302220180090800	Tutelas	SUSANA LOPEZ PALACIO	COMPARTA EPS	Auto resuelve solicitud 01-12-2020 No accede a la solicitud de inaplicación de sanción.	02/12/2020		
05001400302220200013500	Tutelas	JACILDA MARIA SANCHEZ CASTRO	SALUD TOTAL EPS	Auto resuelve solicitud 01-12-2020 No accede inaplicar sanción.	02/12/2020		
05001400302220200016100	Tutelas	SUNIC DARNEY CASTAÑEDA ZAPATA	EPS ECOOPSOS	Auto resuelve solicitud 01-12-2020 No accede inaplicar sanción.	02/12/2020		
05001400302220200087800	Verbal	ALVARO LOPERA HENAO	ESTILO CONSTRUCTORES SAS	Auto rechaza demanda 01-12-2020 por no subsanar requisitos.	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200088200	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	MARIA LUNEY VALDERRAMA SANTA	Auto niega mandamiento ejecutivo 30-11-2020 reconoce personería. Esta notificación se efectúa de nuevo ya que, por error involuntario, no se subió la providencia en el estado electrónico mediante el cual se realizó. Esto, para garantizar el debido proceso y derecho de defensa.	02/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)